



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 26 SEP 2008

VISTO: La Nota Letra: TCP – SC N° 1189 del registro de éste Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procedió a remitir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los Expediente del registro de la Gobernación que de detallan en el Anexo I de la misma, y que se corresponden a expedientes sobre construcción, reparación y refacción de los edificios públicos de la Provincia durante el ciclo escolar 2007;

Que la mencionada nota viene a ratificar lo hasta entonces actuado por parte del señor Secretario Contable de éste Organismo, indicando a su vez, que los mismos deben ser remitidos nuevamente a éste Tribunal con fecha 25 de octubre del presente, a los fines allí indicados.

Que mediante Nota Letra TCP – SC N° 1195/08 de fecha 23 de septiembre del corriente, se ratifica la remisión de los expedientes involucrados, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, haciéndole saber que el día anterior al día 23 ppto. , el personal de Mesa de Entradas de ése ministerio se rehusó a recibir los expedientes en cuestión, siendo nuevamente vueltos a éste Organismo por el agente responsable de su entrega.

Que no obstante ello, en la secretaría de dicho ministerio tampoco se dió recepción a los mismos, aduciendo su derivación nuevamente a la Mesa de Entradas, cuyo personal continuó en la misma postura de no recibir los 28 expedientes, cuya tramitación resulta ser de idénticas características a remisiones ya efectuadas en anteriores oportunidades según consta en notas del registro de éste Tribunal de Cuentas, las cuales se adjuntan a la presente para mejor proveer.

Que resulta entonces, necesario remitir los 28 expedientes del registro de la Gobernación al titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos haciéndole entrega formal de los mismos en el mismo acto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 27° y 30° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

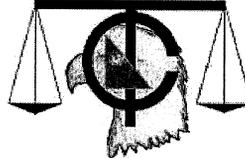
RESUELVE

ARTICULO 1°: REMITIR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel LEPEZ MACIAS, los expedientes del registro de la Gobernación que se detallan en el

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



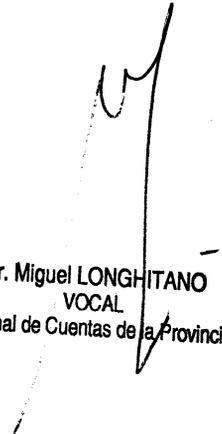
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

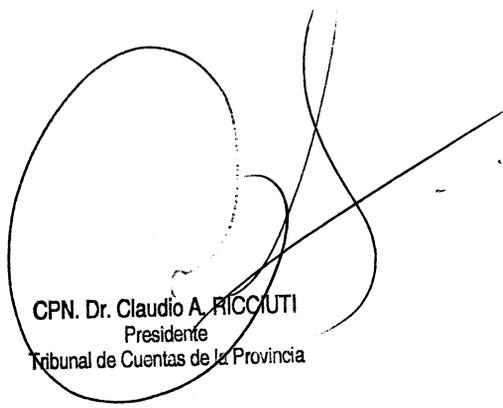
Anexo I de la Nota Letra: TCP-SC N° 1198/08, que forma parte integrante de la presente, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio

ARTICULO 2°: Notificar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel LEPEZ MACIAS copia certificada de la presente y de la Nota Letra: TCP N° 1198/08, haciéndole entrega formal de los expedientes mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Registrar, dar a publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 143/ 2008.-


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia